

SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

INFORME TRIMESTRAL

Período: julio - septiembre 2024



Representante de Aportantes

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1



Ave. Winston Churchill, No. 93, esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre
Empresarial Blue Mall Santo Domingo, Piso 24, Local No. 1, Ens. Piantini,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Tel. 829-893-4768

RNC 131-21188-7

Registro Mercado Valores: SIVAF-012

SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;	5
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;.....	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;.....	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).....	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	6
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.....	7
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.....	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	10

SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	10
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	10
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	10
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.	11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Ejecutivo de Control Interno).....	11
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.....	11
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	11
u) Otros.....	12
Hechos Relevantes publicados por la SIMV en el trimestre julio – septiembre 2024:.....	12
v) Conclusión:.....	12



INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia del Mercado de Valores de la República
Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Tenedores de Valores, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-II que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.



SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad constituida bajo las Leyes de la República Dominicana debidamente representada por el Señor Manuel Díez Cabral, de nacionalidad dominicana, cédula de identidad #001-0065633-9. Advanced Asset Management, S.A. está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 4 de diciembre del año dos mil quince (2015); en consecuencia, para realizar actividades de intermediación de valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de SIMV bajo el número SIVAF-012 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

El Patrimonio Autónomo para gestionar se denomina FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO ADVANCED OPORTUNIDADES III (FICD ADVANCED OPORTUNIDADES III), el cual es independiente de la administradora y cualquier otro fondo que esta administre. Pudimos constatar que el programa de emisión es de 2,500,000 cuotas de participación del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III** (FICD ADVANCED OPORTUNIDADES III), con el Número de Registro en el Mercado de Valores **SIVFIC-084**, a un valor nominal de RD\$10,000.00 por cuota, para un valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100). Fue aprobado mediante Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-SIMV-2024-23-FI) en fecha 03 de julio 2024.

Tiempo de duración del Fondo: **15 años.**

Fecha Vencimiento: **18 de septiembre 2039.**

En fecha 19 de septiembre 2024 Advanced Oportunidades informa el fin de la fase pre-operativa e inicio de la fase operativa del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO ADVANCED OPORTUNIDADES III (SIVFIC-084) como consecuencia del cumplimiento de los requisitos de patrimonio y número de aportantes mínimos descritos en la sección 3.13 del Reglamento Interno del Fondo.



La distribución de beneficios a los aportantes lo decide el Comité de Inversiones del fondo.

b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

No aplica. El fondo no administra bienes muebles e inmuebles.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones de los Fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

La remisión del Informe de Control Interno es **anual**, según lo establece el Reglamento Interno del Fondo.

Este punto no aplica para el trimestre en cuestión.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;

En la página web de la Sociedad Administradora y físicamente en las instalaciones de esta, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad Administradora. Adicionalmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web y disponibles en las instalaciones de la Sociedad.



e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;

Este punto no aplica para el trimestre en cuestión.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. En cuanto a las consultas y servicios brindados fueron conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).

No se identifican excesos en límites de inversión o deficiencias para el trimestre en cuestión por causa atribuible a la SAFI AAM.

La duración promedio ponderada del Fondo **no aplica** para el trimestre en cuestión. Para la emisión SIVFIC -084 no aplican los rangos de duración.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.



SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

CEVALDOM, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión.

Las cuotas de participación serán emitidas mediante tramos de emisión, pudiendo la administradora hacer ampliaciones del monto a colocar, hasta agotar el monto global del programa dentro del periodo de vigencia del programa de emisiones.

Revisamos Contrato de Emisión, Prospecto de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

- **Emisión 1er. Tramo de hasta 600,000 cuotas en fecha 18 de septiembre del 2024** de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$10,000 cada una para un total de hasta RD\$6,000,000,000 (seis mil millones de pesos dominicanos con 00/100).

De esta emisión el total de cuotas colocadas y en circulación fue de **600,000**, que asciende a Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 6,000,000,000.00).

Cuotas colocadas al 30 de septiembre 2024: **600,000**

Fecha de vencimiento del fondo: **18 de septiembre 2039**

- j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.



Este punto no aplica para el trimestre en cuestión debido a que el fondo inició sus operaciones el 18 de septiembre 2024.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III no presenta endeudamiento financiero.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom. del **Fondo** administrado:

Requerimientos / Estatus:

Diario: ESTO SE PUBLICA EN PAGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 4) La tasa de rendimiento del fondo, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;



SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.
- 7) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del fondo.

Para el período objeto de estudio se cumplió con este requerimiento (remisión digital a la SIMV) y no existe ningún correo de incumplimiento.

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **Enviado a septiembre 2024.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **Enviado a septiembre 2024.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final) **Enviado a septiembre 2024.**
- Composición de la cartera de inversiones **Enviado a septiembre 2024.**

Trimestral: N/A

Semestral: N/A

Anual: N/A



m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No tenemos conocimiento de evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al **fondo** según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos



ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

No hubo modificaciones en reglamento interno ni prospecto de emisión para el trimestre en cuestión.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Ejecutivo de Control Interno).

Para el trimestre en cuestión, no se produjo cambio que amerite ser mencionado en este informe.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad



SIVFIC-084

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III,
30 de octubre 2024

administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento de este.

u) Otros

Hechos Relevantes publicados por la SIMV en el trimestre **julio – septiembre 2024:**

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
9/17/2024 9:52	03-2024-005920	INICIO DEL PERIODO DE COLOCACION EN EL MERCADO PRIMARIO DELPRIMER TRAMO DE LA EMISION DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLOADVANCED OPORTUNIDADES III (SIVFIC-084).
9/17/2024 9:58	03-2024-005921	AVISO DE COLOCACION PRIMARIA - 1ER TRAMO DEL FICD ADVANCED OPORTUNIDADES III (SIVFIC-084).
9/19/2024 18:21	03-2024-005956	FIN DEL PERIODO DE COLOCACION EN EL MERCADO PRIMARIO DEL PRIMER TRAMO DE LA EMISION DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO ADVANCED OPORTUNIDADES III (SIVFIC-084).
9/19/2024 18:27	03-2024-005957	FIN DE LA FASE PRE-OPERATIVA E INICIO DE LA FASE OPERATIVA DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO ADVANCED OPORTUNIDADES III (SIVFIC-084).

v) Conclusión:

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III (SIVFIC-084), para el periodo de julio a septiembre de 2024 refleja un inicio satisfactorio de la fase operativa tras cumplir con los requisitos de capital y aportantes mínimos. Durante este trimestre, se verificó la transparencia y exactitud en la información proporcionada a los aportantes, sin detectar irregularidades, conflictos de interés ni incumplimientos normativos. La administración del fondo se mantuvo en conformidad con las políticas de inversión establecidas, asegurando una gestión alineada con el reglamento interno y sin comprometer la estabilidad operativa.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Tenedores de Valores

